



# BECA LEE-ÓN 2026

Con el objetivo de promover el hábito de la lectura entre las niñas, niños y adolescentes, el Gobierno Municipal de León, a través de la Dirección General de Educación y de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, **CONVOCA** a participar en el programa **"BECA Lee-ÓN 2026"**.

## BASES

Las y los aspirantes **deberán cumplir con las siguientes bases, etapas y requisitos:**

- Ser residente del Municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrito en alguna Institución Pública o Privada de educación de nivel primaria, secundaria y/o Preparatoria de forma escolarizada del Municipio de León y que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- No guardar relación de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta con servidores públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Pueden participar estudiantes de 9 a 17 años cumplidos al momento de la inscripción.
- El registro y proceso de lectura de las y los aspirantes **deberá corresponder al nivel educativo vigente** al momento de la inscripción.

## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Acta de nacimiento del estudiante.
- Identificación oficial vigente del padre, madre, tutor legal que realiza la solicitud, (INE por ambos lados o Pasaporte). En caso de ser tutor legal, anexar el documento legal que lo acredite como tal.
- CURP del padre, madre o tutor legal así como del alumno.
- Comprobante de domicilio que acredite la residencia en este Municipio, que no exceda tres meses de antigüedad, puede ser el recibo de agua, luz, predial, carta de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o carta de manifiesto de domicilio expedida por el Instituto Municipal de la Vivienda IMUVI.
- Número de folio de la credencial vigente de Bibliotecas Públicas Municipales.
- Constancia de estudios vigente

Primaria y secundaria puede ser descargada de la página de internet:

<https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx>

Preparatoria: Deberá ser generada por la Institución Educativa, en hoja membretada y debidamente firmada.

## DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- En caso de no haber nacido en el Municipio de León: anexar al comprobante de domicilio, la constancia vigente que acredite la residencia de al menos un año, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- En caso de ser tutor legal, anexar el nombramiento judicial que lo acredite.
- Si existe una discapacidad del estudiante, anexar copia del certificado médico oficial o documento que acredite el tipo de discapacidad, emitido por institución pública de salud, federal, estatal o municipal.

## ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Las y los solicitantes **deberán de estar al pendiente de cada una de las etapas** de la presente convocatoria a través de Mi Carpeta Ciudadana y/o correo electrónico.

### I - PROCESO DE INSCRIPCIÓN

#### A Contar o tramitar la credencial de Bibliotecas Públicas Municipales:

El trámite se realiza de forma presencial en cualquier Biblioteca Pública Municipal.

**Documentación requerida:**

Fiador (padre, madre o tutor legal): INE, CURP, comprobante de domicilio, número telefónico, correo electrónico.

**Menor participante:** CURP, comprobante de domicilio, número telefónico, correo electrónico.

Directorio de bibliotecas. <https://leonciudadeducadora.leon.gob.mx/>

#### B La integración de su expediente

El proceso de solicitud de **BECA Lee-ÓN 2026**, así como la integración de su expediente, **se realizará de manera electrónica en mi carpeta ciudadana**, para el proceso ingresar a la página: <https://leon.gob.mx/educacion/>

**Nota:** Es importante recordar siempre la contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud.

La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras y anexada en la solicitud en el campo que corresponda a cada documento.

#### C Registro en el portal ciudadano

Si ya cuentas con un **usuario y contraseña** en el Portal de Trámites y Servicios del Municipio de León <https://micarpeta ciudadana.leon.gob.mx/> deberá de ingresar con el mismo usuario para realizar la solicitud de **BECA Lee-ÓN 2026**, de lo contrario deberá contar con un **correo electrónico personal** al momento de registrarse por primera vez.

**Nota:** Es importante recordar usuario y contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud (las notificaciones se realizarán únicamente al correo dado de alta).

\*El padre, madre o tutor legal del estudiante será el único que debe de realizar la solicitud de Beca.

## II - CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El beneficio otorgado de la **BECA Lee-ÓN 2026** consiste en un **apoyo único por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos)** para el año en curso.

## III.- FECHAS DE LA CONVOCATORIA

PROCESO	Fecha
Convocatoria e inicio de inscripciones	23 de abril
Fin de inscripciones	15 de mayo
Cotejo de documentación en original	Del 18 de mayo al 5 de junio
Apertura del proceso de lectura y evaluación	8 de junio
Notificación de ganador	Al concluir las 8 evaluaciones

## IV.- DEL PROCESO DE LECTURA Y EVALUACIÓN

El listado de libros participantes se puede consultar en [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion) o en las **22 Bibliotecas Públicas Municipales**.

De acuerdo al reglamento de Bibliotecas Públicas del Municipio de León, el préstamo de libros a domicilio será por 7 días naturales.

Los participantes **deberán leer 8 libros y presentar una evaluación**.

**Se acreditará la lectura con una calificación mínima de 8**, de lo contrario tendrán 2 oportunidades de 15 minutos cada una.

Al acreditar **8 evaluaciones será considerado para el apoyo económico**.

Una vez concluido el proceso de lectura y evaluación, se emitirá un reconocimiento de ganador, por medio de **"Mi Carpeta Ciudadana"**.

## CONSIDERACIONES

El otorgamiento del apoyo económico quedará sujeto a la revisión de documentos dados de alta durante la inscripción, en la página de **"Mi Carpeta Ciudadana"**.

**En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por las y los solicitantes, el apoyo económico será cancelado**, aún cuando haya acreditado las evaluaciones.

Manifiestar bajo protesta, si cuenta con algún otro apoyo educativo, en caso de haber sido beneficiado en el programa de becas municipales en el año 2026 podrá participar.

La inscripción y seguimiento de la presente convocatoria de **BECA Lee-ÓN 2026**, deberá realizarla el padre, madre o tutor legal del menor de edad.

**No se recibirán solicitudes de rangos de edad diferentes** a los establecidos en la presente convocatoria al momento de la inscripción.

El proceso de cotejo estará sujeto a la disponibilidad del acervo bibliográfico en las Bibliotecas Públicas Municipales.

El otorgamiento del apoyo económico, estará sujeto al proceso de selección con base en la lectura y acreditación de las evaluaciones de los primeros 1,000 mil estudiantes.

En el caso que, por alguna discapacidad visual requieran de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para participar en la **BECA Lee-ÓN 2026** **deberá acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales**, para recibir asistencia y realizar el proceso de inscripción, así como conocer el acervo bibliográfico seleccionado para ellos.

Las evaluaciones se pueden realizar en las Bibliotecas Públicas Municipales o desde cualquier recinto que cuente con internet.

El apoyo económico será entregado en la fecha en la que se notifique una vez concluido el proceso de lectura y evaluación

En el supuesto de que se presente alguna otra situación no contemplada en la presente convocatoria, el Comité de Becas resolverá el caso en particular.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las y los beneficiarios del programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social (Acción por León), por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionados con la **BECA Lee-ÓN 2026** durante el año en curso.

El otorgamiento del apoyo económico preferentemente no excederá de 1 beneficiario por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral directamente en nuestras oficinas o a través de nuestro portal de Internet <https://leon.gob.mx/educacion/>

Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine el Comité de Becas que, en su caso, se publicará en los mismos medios.



Dirección General de Educación

Tel. 477 146 73 50 y 072

Bld. Mariano Escobedo 4502, col. San Isidro de 8:00 a 15:30 hrs.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".



Dirección General de Educación

